CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2017-00296-00
Actor:	JAIME MEJÍA GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.
Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.
Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.
SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 16 de mayo de 2019

Expediente:	2017-00296-00
Actor:	JAIME MEJÍA GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **16 de mayo de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 17 de mayo de 2019** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

122

Outlook

Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ... | Deshacer | Pruebe el nuevo Outlook

Carpetas

Correo no deseado 190
Bandeja de entrada 181
SALIDA
Bandeja de entrada 181
Otros correos
Borradores 190
Elementos enviados
Elementos eliminados 22
PQR
Archivo
Chats
Conversation history
Correo no deseado
Emailed Contacts
Fuentes RSS
Infected Items
Notas
SALIDA
Grupos

Bandeja de entrada

Siguiente: No hay eventos para los próximos

postmaster@fiscalia.g...
2017-296 Notificación pers... 8:54 a.m.

Oficina Judicial - Secr...
Relación de depósitos a prescribir

Microsoft Outlook; p...
2016-00158 ESTADO 79 DE 16/05

Microsoft Outlook; p...
2019-237 Notificación personal a...

Microsoft Outlook; p...
2017-000291 ESTADO 79 DE 16/05

Microsoft Outlook; p...
2019-023 Notificación personal a...

Microsoft Outlook; p...
2013-00434 ESTADO 79 DE 16/05

Ayer

ORLANDO SEPULVEDA
REMITO NUMERO DE CUENTA PA...

servicioalciudadano@...
Servicio al ciudadano UGPP <serv...

servicioalciudadano@...
Servicio al ciudadano UGPP <serv...

Secretaría General Co...
NOTIFICA ACTUACION PROCESAL

Microsoft Outlook
2018-209 Remisión de memorial

postmaster@outlook....
2018-00272 ESTADO 78 DE 15/05

martes

postmaster@casur.go...
2019-096 Notificación personal

Microsoft Outlook
2019-098 Notificación personal

postmaster@casur.go...
2019-098 Notificación personal

postmaster@outlook....
2019-096 Notificación personal

Defensa Judicial UGPP
Canales de radicación UGPP Re: 2...

Microsoft Outlook
2013-272 Notificación personal

Notificaciones Judicial...
2019-110 Notificación personal a...

Notificaciones Judicial...
2019-072 Notificación personal

Microsoft Outlook
2017-240 Notificación personal a...

Notificaciones Legale...
2017-240 Notificación personal a...

Notificaciones Judicial...
2019-072 Notificación personal

2017-296 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alberto.munoz@fiscalia.gov.co (alberto.munoz@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2017-296 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edna.martinez@fiscalia.gov.co (edna.martinez@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2017-296 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edna.campo@fiscalia.gov.co (edna.campo@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2017-296 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2017-296 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2017-296 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan — Responder

procjudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; ANDRES MAURICIO CARO BELLO; heidy.urrea@fiscalia.gov.co; alberto.munoz@fiscalia.gov.co; edna.martinez@fiscalia.gov.co; edna.campo@fiscalia.gov.co

2017-296 Adte.PDF | 2017-296 Dda.PDF

Descargar todo · Guardar todo en OneDrive

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2017-00296-00
Actor:	JAIME MEJÍA GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF. Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria